

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE FORMACIÓN EN OFIMÁTICA PARA PARA EL PERSONAL DEL GRUPO TRAGSA A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO**

⇒ Justificación de la contratación.

Dar respuesta a las necesidades derivadas del Plan Anual de Formación (PAF), así como de las necesidades que pudieran surgir de los proyectos encomendados al GRUPO TRAGSA.

CPV: 80511000 Servicios de formación del personal

⇒ Justificación del procedimiento de licitación.

Dado el presupuesto y valor estimado del contrato, se pretende convocar un procedimiento abierto no alterándose el objeto del contrato ni realizándose fraccionamiento alguno para eludir requisitos de tramitación de un procedimiento superior, ya que el procedimiento se ajusta al rango económico que alcanzarán los servicios que se van a consumir durante la vigencia del contrato.

⇒ Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.

Las acciones formativas demandadas objeto de este expediente cuentan con un histórico de contratación por parte de este Órgano de Contratación, por lo que para el cálculo del presupuesto base de licitación se ha tomado como referencia el precio de licitación de acciones formativas similares, como el expediente de contratación TSA0063438 de cursos de Microsoft Office online, y se ha tenido en cuenta el actual IPC. Asimismo, se consideran para el cálculo del presupuesto base de licitación el número de horas de formación previstas en el Plan Anual de Formación (PAF).

El presupuesto global máximo de licitación es estimado por estar éste condicionado al volumen de servicios solicitados por Tragsa durante el período de vigencia del contrato, si bien, a título meramente orientativo se estima que, en función del consumo estimado para el período de vigencia, el importe del contrato podría ascender a la cantidad de CIENTO TRECE MIL CATORCE EUROS (113.014,00 €), IVA INCLUIDO, de los que NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS EUROS corresponden al presupuesto base de licitación IVA no incluido y DIEZ Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CATORCE corresponden al IVA, conforme al siguiente cuadro de unidades y precios.

LOTE	HORAS / LICENCIAS DE FORMACIÓN	PRECIO MÁXIMO UNITARIO	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO)	IVA	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO)
1	300 horas	73,00 € / hora	21.900,00 €	4.599,00 €	26.499,00 €
2	1.100 licencias	65,00 € / licencia	71.500,00 €	15.015,00 €	86.515,00 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN</b>			<b>93.400,00 €</b>	<b>19.614,00 €</b>	<b>113.014,00 €</b>

Los precios unitarios, indicados en la tabla anterior se considerarán como máximos de licitación, por lo que no serán admitidas a licitación aquellas ofertas que superen dichos precios unitarios. Al ser el número de alumnos y horas un valor estimado el GRUPO TRAGSA no estará obligado a consumir la totalidad de las unidades previstas.

LOTE 1: El presupuesto de licitación es estimado por estar éste condicionado al volumen de servicios solicitados por Tragsa durante el período de vigencia del contrato, si bien, a título meramente orientativo se estima que, en función del consumo estimado para el período de vigencia, el importe del contrato podría ascender a la cantidad de VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS (26.499,00 €) IVA INCLUIDO, de los que VEINTIUN MIL NOVECIENTOS EUROS (21.900,00€) corresponden al presupuesto base de licitación IVA no incluido y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS (4.599,00 €) corresponden al IVA.

LOTE 1	HORAS / LICENCIAS DE FORMACIÓN	PRECIO MÁXIMO UNITARIO	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO)	IVA	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO)
1	300 horas	73,00 € / hora	21.900,00 €	4.599,00 €	26.499,00 €
<b>LOTE 1 PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN</b>			<b>21.900,00 €</b>	<b>4.599,00 €</b>	<b>26.499,00 €</b>

LOTE 2: El presupuesto de licitación es estimado por estar éste condicionado al volumen de servicios solicitados por Tragsa durante el período de vigencia del contrato, si bien, a título meramente orientativo se estima que, en función del consumo estimado para el período de vigencia, el importe del contrato podría ascender a la cantidad de OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS QUINCE EUROS (86.515,00 €) de los que SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS EUROS (71.500,00 €) corresponden al presupuesto base de licitación IVA no incluido y QUINCE MIL QUINCE EUROS (15.015,00 €) corresponden al IVA.

LOTE 2	HORAS / LICENCIAS DE FORMACIÓN	PRECIO MÁXIMO UNITARIO	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO)	IVA	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO)
2	1.100 licencias	65,00 € / licencia	71.500,00 €	15.015,00 €	86.515,00 €
<b>LOTE 2 PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN</b>			<b>71.500,00 €</b>	<b>15.015,00 €</b>	<b>86.515,00 €</b>

#### Desglose de los costes de personal según el Convenio del Sector y Género

La exigencia del artículo 100.2 LCSP de que, en los contratos en que el coste de los salarios de las personas empleadas para su ejecución formen parte del precio total del contrato, el presupuesto base de licitación indique de forma desglosada y con desagregación de género y categoría profesional los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia, solo es exigible en los contratos de servicios en que la ejecución de la prestación los costes salariales son los principales, y estos son los de los trabajadores empleados en la ejecución del contrato solo a favor de la entidad contratante. En ninguno de los lotes los costes salariales alcanzan el 50% del presupuesto base de licitación por lo que no es necesario su desglose.

#### Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de DOSCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA EUROS (205.480,00 €), IVA no incluido conforme al siguiente desglose. En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas.

<u>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO</u>	<u>IMPORTE TOTAL</u>
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)</b>	93.400,00 €
<b>IMPORTE MODIFICACIONES</b>	18.680,00 €
<b>IMPORTE PRÓRROGAS (doce meses adicionales)</b>	93.400,00 €
<b>VALOR ESTIMADO (IVA no incluido)</b>	205.480,00 €

LOTE 1: El valor estimado del LOTE I asciende a la cantidad de CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA EUROS (48.180,00 €), IVA no incluido, conforme al siguiente desglose

<u>LOTE 1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO</u>	<u>IMPORTE TOTAL</u>
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)</b>	21.900,00 €
<b>IMPORTE MODIFICACIONES</b>	4.380,00 €
<b>IMPORTE PRÓRROGAS (doce meses adicionales)</b>	21.900,00 €
<b>VALOR ESTIMADO (IVA no incluido)</b>	48.180,00 €

LOTE 2: El valor estimado de la modificación del LOTE 2 asciende a la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS EUROS (157.300,00 €), IVA no incluido, conforme al siguiente desglose:

<u>LOTE 2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO</u>	<u>IMPORTE TOTAL</u>
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)</b>	71.500,00 €
<b>IMPORTE MODIFICACIONES (para los primeros doce meses)</b>	14.300,00 €
<b>IMPORTE PRÓRROGAS (doce meses adicionales)</b>	71.500,00 €
<b>VALOR ESTIMADO (IVA no incluido)</b>	157.300,00 €

*El método de cálculo del valor estimado se ha obtenido sumando al importe del presupuesto base de licitación:*

- Se contempla, para ambos lotes, la posibilidad de *prórroga* por un período de tiempo igual a la duración inicial del contrato y una posible modificación del contrato de hasta el 20% del presupuesto base de licitación

LOTE 1: Importe de las prórrogas obtenidas mediante la fórmula

$$12/12 \times 21.900,00 \text{ €}$$

LOTE 2: Importe de las prórrogas obtenidas mediante la fórmula

$$12/12 \times 71.500,00 \text{ €}$$

- El cálculo de las modificaciones, para ambos lotes, es el siguiente:

$$\text{Importe presupuesto base de licitación} \times 0.2$$

⇒ Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

#### Solvencia Económica y Financiera

Para ser admitido a licitación el licitador deberá presentar Declaración responsable firmada electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante en la que se indique un Volumen negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres años disponibles (2018, 2019 y 2020) no inferior a:

- Para el lote 1: VEINTIUN MIL NOVECIENTOS EUROS (21.900,00 €) IVA NO INCLUIDO
- Para el lote 2: SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS EUROS (71.500,00 €) IVA NO INCLUIDO
- Para ambos lotes: NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS EUROS (93.400,00 €) IVA NO INCLUIDO

La necesidad de solicitar estos requisitos de solvencia económica y financiera se justifica en que las empresas licitadoras deben garantizar que disponen de los recursos financieros y económicos suficientes para poder ejecutar la formación en ofimática que se quiere contratar.

#### Solvencia Técnica

Para ser admitido el licitador deberá presentar Declaración responsable firmada electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante en la que se indique que ha realizado servicios similares (*correspondientes al mismo CPV: 80511000 Servicios de formación del personal*) en el año de mayor ejecución de los últimos TRES años naturales (2019, 2020 y 2021) por un importe, IVA no incluido, de al menos:

- Para el lote 1: DIEZ Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO EUROS (16.425,00 €) IVA NO INCLUIDO
- Para el lote 2: CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO EUROS (53.625,00 €) IVA NO INCLUIDO
- Para ambos lotes: SETENTA MIL CINCUENTA EUROS (70.050,00 €) IVA NO INCLUIDO

Deberá presentar junto con esta declaración una relación de los servicios realizados, incluyendo el destinatario final de los mismos, el importe, las fechas de comienzo y de fin y una descripción de los mismos.

La necesidad de solicitar estos requisitos de solvencia técnica se justifica en que las empresas licitadoras deben garantizar que están capacitadas técnica y tecnológicamente para realizar un servicio interactivo y actualizado de formación en el área de ofimática.

#### Adscripción de medios:

Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante en la que se compromete a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los siguientes medios:

LOTE 1

- Equipo docente (compuesto por al menos 3 personas)
  - Deberán estar en posesión de titulaciones de al menos un ciclo formativo de grado superior
  - Deberán poseer experiencia docente en la materia objeto del contrato en el ámbito empresarial de al menos 600 horas en los últimos 5 años naturales.
  - Acreditar su experiencia en el manejo de las herramientas digitales empleadas para impartir formación a través de aula virtual (CISCO Webex, Zoom, Microsoft Teams o similares) en al menos 50 horas en los tres últimos años naturales.
- Equipo Técnico: (compuesto por al menos 2 personas):
  - Formación mínima en Informática y/o Telecomunicaciones.
  - Deberán poseer una experiencia profesional mínima en la gestión de herramientas digitales de al menos 600 horas en los últimos 3 años naturales.
- 1 Coordinador técnico
  - Formación mínima de Licenciatura o Grado
  - Al menos 3 años (en los últimos 5) de experiencia acreditada en la coordinación de servicios impartición de formación habiendo coordinado al menos 1 servicio en los últimos 3 años naturales.

El coordinador debe ser una persona distinta a los expertos técnicos y docentes.

- Disponer de un catálogo de acciones formativas con al menos las recogidas en el ANEXO II del Pliego de Prescripciones Técnicas
- Disponer, al menos, de una sala de formación situada en Madrid dado que es donde se realizará el mayor número de las acciones formativas y que cumpla los requisitos descritos en el apartado 5.1.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.
- Disponer de una herramienta digital para las sesiones en aula virtual y que cumpla los requisitos descritos en el apartado 5.1.4 del Pliego de Prescripciones Técnicas. Particulares.

## LOTE 2

Disponer de un número de tutores, dinamizadores y personal de apoyo técnico suficiente para poder garantizar la prestación del servicio en buenas condiciones y poder realizar las sustituciones que sean necesarias en caso de bajas o de ausencias. Estará compuesto por al menos tres tutores, un dinamizador, dos personas en el caso del equipo técnico, además de un coordinador técnico del proyecto. En cualquier caso y en cumplimiento de las exigencias establecidas por FUNDAE, habrá un mínimo de un tutor por cada 80 alumnos.

- Equipo de tutorización (compuesto al menos por 3 personas)
  - Deberán estar en posesión de titulaciones de al menos un ciclo formativo de grado superior.
  - Experiencia docente en la materia objeto del contrato a través de plataformas e-learning en el ámbito empresarial de al menos 600 horas en los últimos 5 años.
  - Experiencia de al menos 30 horas en tutorización de cursos online.
- Equipo de dinamización (una persona)
  - Experiencia en tareas de dinamización de cursos online de al menos 300 horas en los últimos 3 años.
- Equipo técnico (dos personas)
  - Formación reglada en Informática y/o Telecomunicaciones.
  - Deberán poseer una experiencia profesional mínima en la gestión de plataformas de formación online de al menos 600 horas en los últimos 3 años naturales.
- Coordinador técnico del proyecto (una persona)
  - Formación mínima de Licenciatura o Grado y haber coordinado al menos un servicio de impartición de formación habiendo coordinado al menos 1 servicio en los últimos 3 años naturales.
- Disponer de un catálogo de acciones formativas con al menos las recogidas en el ANEXO II del Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Disponer de una plataforma de formación online que cumpla los requisitos descritos en el apartado 5.2.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Los perfiles exigidos para los tutores, expertos técnicos, y personal de apoyo técnico se justifican en la necesidad de que la calidad del trabajo desarrollado por todos ellos se ajuste a las necesidades de la ejecución del programa de desarrollo en competencias que se quiere contratar.

### ⇒ Criterios de adjudicación

Los criterios elegidos, tanto objetivos como valorables mediante juicio de valor permiten la libre concurrencia de las empresas del sector, y su valoración equitativa de manera que la adjudicación se produzca en la empresa que haga la mejor oferta globalmente considerada en la que priman los criterios objetivos, y siempre están referidos a las condiciones de ejecución del servicio que se quiere contratar y no en razón a circunstancias particulares de los posibles licitadores ni de restricción de la libre concurrencia y competencia.

### **Criterios evaluables mediante juicio de valor: Memoria técnica (25 puntos)**

#### LOTE I:

La memoria tendrá una extensión máxima que no podrá ser superior a 24 páginas (12 hojas), escritas en Arial 12 con

un espaciado de 1 entre las líneas del texto. En este límite de páginas no se incluyen ni la portada ni el índice de la memoria.

Dicha memoria técnica presentará a modo de ejemplo la acción formativa “Word” vers. 2016 nivel avanzado de 20 horas de duración que servirá de pauta para el resto de las formaciones demandadas. Se ajustará al siguiente esquema y seguirá el mismo orden de ítems que se indica a continuación:

1. Objetivos del aprendizaje. Se distinguirá entre objetivos generales y específicos.
2. Metodología de enseñanza.
3. Contenidos orientativos.
4. Material didáctico y/o recursos digitales. Se deberá describir el material didáctico y/o recursos digitales que se utilizarán para el desarrollo de la formación (medios audiovisuales y digitales, test, etc.) y de cómo se utilizarán en el curso, debiendo incluir en su oferta muestras y ejemplos del mismo en formato electrónico o digital para su evaluación.
5. Personalización y adaptación de los contenidos básicos mediante ejemplos y recreaciones de posibles situaciones concretas aplicables a las actividades del Grupo TRAGSA.
6. Propuesta de modelos de informes de seguimiento.
7. Propuesta de modelos de informes de registro de conexiones.
8. Herramienta digital. Características de la herramienta digital que se propone para la formación en aula virtual. Conforme al anexo II del Pliego de Prescripciones Técnicas. Se indicarán los requisitos mínimos del sistema del usuario final como sistema operativo compatible, requisitos de hardware, exploradores, etc. Asimismo el adjudicatario deberá adecuar el material didáctico propuesto que será siempre compatible con la herramienta digital elegida.

Se valorará la adecuación y viabilidad de la propuesta presentada con un máximo de 25 puntos y con arreglo a los distintos sub-criterios:

Criterios LOTE I	Descripción del subcriterio y puntuación	Punt · máx.
<p><b><u>Características de la metodología y uso de medios digitales.</u></b></p>	<p>Se valorará la <b>metodología</b> didáctica propuesta que debe ser eminentemente práctica, comunicativa, dinámica y proactiva, buscando la interacción y la participación activa de los asistentes. Se asignarán <b>máximo 8 puntos</b> de acuerdo a la siguiente baremación: excelente 8 puntos; muy buena, 6 puntos; normal 4 puntos; deficiente 0 puntos.</p> <p><b>Justificación del criterio: facilitar y mejorar la asimilación de los contenidos de la formación.</b></p> <p>Se valorará la <b>propuesta que potencie el uso de medios digitales.</b></p> <p>Se asignarán <b>máximo 7 puntos</b> de acuerdo a la siguiente baremación: excelente 7 puntos; muy buena, 5 puntos; normal, 3 puntos; deficiente 0 puntos.</p> <p><b>Justificación del criterio: facilitar nuestro proceso para comunicarnos y obtener rápidamente información</b></p>	<p><b>15</b></p>
<p><b><u>Material y/o recursos didácticos</u></b> propuestos.</p>	<p><b>Material de elaboración propia.</b> Se valorará la calidad y adecuación del material y/o recursos didácticos de elaboración propia puestos a disposición de los asistentes para el desarrollo de los cursos.</p> <p>Se asignarán <b>máximo 5 puntos</b> de acuerdo a la siguiente baremación; excelente 5 puntos, normal 2,5 puntos, deficiente 0 puntos.</p> <p><b>Justificación del criterio: reforzar la formación recibida y la resolución de dudas</b></p>	<p><b>10</b></p>

<p><b>Material editado.</b> Se valorará la calidad y adecuación del material y/o recursos didácticos de elaboración ajena puestos a disposición de los asistentes para el desarrollo de los cursos. Se asignará máximo de 5 puntos de acuerdo a la siguiente baremación; excelente 5 punto, normal 2,5 puntos, deficiente 0 puntos.</p> <p><b>Justificación del criterio: reforzar la formación recibida y la resolución de dudas</b></p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Se entenderá que la metodología es:

- Excelente, si se trata de la más práctica, comunicativa, dinámica y proactiva; con gran interacción y máxima participación activa de los asistentes.
- Muy buena, Si se trata de una formación práctica, comunicativa, dinámica y proactiva con interacción y alta participación activa de los asistentes.
- Normal, si es suficientemente práctica, comunicativa, dinámica y proactiva, buscando la interacción y la participación activa de los asistentes.
- Deficiente, si es insuficientemente práctica, comunicativa, dinámica y proactiva, con escasa interacción y participación activa de los asistentes.

LOTE II:

La memoria técnica para el lote II tendrá una extensión máxima que no podrá ser superior a 12 páginas (6 hojas), escritas en Arial 12 con un espaciado de 1 entre las líneas del texto. En este límite de páginas no se incluyen ni la portada ni el índice de la memoria.

Dicha memoria presentará a modo de ejemplo la acción formativa “Word” vers. 2016 de 20 horas de duración que servirá de pauta para el resto de las formaciones demandadas.

No podrán resultar adjudicatarias y, por tanto, serán excluidas, las empresas que no presenten esta memoria, que constará de:

- Plataforma de prueba (DEMO). Las empresas ofertantes deberán aportar imprescindiblemente en sus oferta una URL de acceso a una plataforma de prueba que desarrollará a modo de ejemplo la acción formativa “Word 2016”, con dos usuarios de prueba y sus correspondientes contraseñas, que permitan un acceso durante al menos veinte días desde la fecha de presentación de la oferta. Esta acción formativa servirá de pauta para el resto de las acciones demandadas en el lote.

No podrán resultar adjudicatarias y, por tanto, serán excluidas, las empresas que no presenten el enlace a la plataforma de prueba, imprescindible para comparar la calidad entre las ofertas.

Los siguientes requisitos y contenidos solicitados serán comprobados en las pruebas que se realicen con la plataforma de prueba o DEMO presentada por cada empresa ofertante, y en caso de no cumplir con alguno de ellos la oferta no se considerará válida:

- a. Formación en Microsoft Word 2016 en los distintos niveles, desde el básico hasta el avanzado, estructurada por módulos, unidades, y con sus propios controles de aprendizaje.
- b. Una prueba inicial de nivel.
- c. Un sistema que informe al alumno del grado de avance del curso.
- d. Un sistema de chat y de foros que garantice la interacción entre alumnos y alumnos con tutor.
- e. Manual online sobre el funcionamiento de la plataforma (utilización, navegación, recursos, asistencia técnica para la resolución de problemas).
- f. Navegación obligatoria por todos los contenidos de la formación para su finalización
- g. Un ejemplo de Guía didáctica del alumno de al menos uno de los cursos.

- h. Un ejemplo de Guía del Tutor de al menos uno de los cursos.
  - i. Ejemplos del material didáctico y/o recursos digitales.
  - j. Un sistema de aulas virtuales que permita reservar y participar en una sesión de prueba de 15 minutos. El adjudicatario del contrato deberá seguir esta misma pauta para la impartición de las distintas acciones formativas demandadas.
- Junto con la URL de enlace a una plataforma de prueba (DEMO), la propuesta técnica de las empresas licitadoras deberá incluir:
    - o Descripción del material didáctico y/o recursos digitales que se utilizarán para el desarrollo de la formación (medios audiovisuales y digitales, test, etc.) y muestras y ejemplos del mismo para su evaluación.
    - o Modelo de informe de seguimiento y progreso del estudiante.
    - o Modelo de informe de registro de conexiones.
    - o Descripción de las características de la herramienta digital que se propone para la formación en aula virtual, conforme al anexo II del Pliego de Prescripciones Técnicas. Se indicarán los requisitos mínimos del sistema del usuario final como sistema operativo compatible, requisitos de hardware, exploradores, etc.

Se valorará la adecuación y viabilidad de la propuesta presentada con un máximo de 25 puntos y con arreglo a los distintos sub-criterios:

<b>Criterios LOTE II</b>	<b>Descripción del subcriterio y puntuación</b>	<b>Punt . máx.</b>
<u>Nivel de interacción de los cursos</u> en la demo presentada según su clasificación en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas	Nivel 1 - 0 puntos Nivel 2 - 5 puntos Nivel 3 - 10 Puntos Nivel 4 - 15 puntos  <i>Justificación del criterio: Asegurar el uso de la metodología interactiva solicitada ya que facilita enormemente el avance en la formación de los participantes.</i>	<b>15</b>
<u>Características de la plataforma virtual</u> adicionales a las exigidas en el Pliego	Facilidad de navegación e informe de situación y progreso del estudiante. Adecuados, 0 puntos; buenos, 5 puntos; óptimos, 10 puntos.  <i>Justificación del criterio: Rentabilizar al máximo el tiempo dedicado por los alumnos a la formación.</i>	<b>10</b>

Se entenderá que la facilidad de navegación y el informe de progreso de la plataforma serán:

- Adecuadas: Cuando cumplan sus objetivos de navegar e informar, sin características adicionales.
- Buenas: Cuando cumplan sus objetivos de (navegar e informar) y además presenta claridad de diseño en la plataforma y una navegación intuitiva que ayuda al manejo de la misma, así como a la interpretación del informe de progreso.
- Óptimas: Cuando además de cumplir sus objetivos (navegar e informar), presenta la mayor claridad de diseño de la plataforma y la más fácil e intuitiva interpretación del informe de progreso.

Para el LOTE II, los licitadores que no obtengan una puntuación mínima de 15 puntos en la valoración global de estos criterios sometidos a juicio de valor quedarán excluidos de la licitación.

**Valoración cuantificable automáticamente**

**Para ambos lotes: Se otorgarán hasta un máximo de 75 puntos desglosados del siguiente modo:**

Criterio	Forma de cálculo	Punt. Máx.
Precio	$X = 45 - [(n/a) - 1] \times 100$ Siendo "X" la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, "n" el precio total de la oferta a valorar y "a" el precio total de la oferta más económica	45
Número superior de docentes o tutores a los exigidos para ser admitido a licitación. (*Mínimo 1 tutor por cada 80 alumnos)	Se valorará hasta un máximo de 20 puntos con una puntuación distinta, de la siguiente forma: <b>Para el LOTE I:</b> Por cada docente ofertado adicional sobre el número exigido para ser admitido a licitación y que cumpla los requisitos indicados en el punto 5.1.2 del Pliego de Prescripciones técnicas para su admisión a licitación se otorgarán 4 puntos hasta un máximo de 20 puntos. (Sin coste adicional para el Grupo Tragsa) <b>Para el LOTE II:</b> Por cada tutor ofertado adicional sobre el número exigido para ser admitido a licitación y que cumpla los requisitos indicados en el punto 5.1.2 del Pliego de Prescripciones técnicas para su admisión a licitación se otorgarán 4 puntos hasta un máximo de 20 puntos. (Sin coste adicional para el Grupo Tragsa) <b>Justificación criterio: Mejora la respuesta del proveedor en el caso de bajas o sustituciones del equipo mínimo exigido.</b>	20
Acceso a recursos complementarios de apoyo al alumnado durante un mes tras la finalización de la formación. (Sin coste adicional para Grupo Tragsa)	Acceso a los alumnos tras la finalización del curso a recursos dirigidos a la asimilación de contenidos, que contengan información sobre las distintas funcionalidades de la herramienta objeto del curso y su uso, de manera que los asistentes al curso, una vez finalizado, puedan resolver las dudas al utilizar la herramienta en su puesto de trabajo. Estos recursos deberán estar disponibles a través de alguna plataforma durante un mes tras la finalización de la formación. Sin acceso, 0 puntos Con acceso, 10 puntos <b>Justificación del criterio: Afianza la asimilación de contenidos y mejora la retención de los conocimientos adquiridos.</b>	10

⇒ Justificación de las condiciones especiales de ejecución.

- Uso de lenguaje no sexista. Toda la documentación, publicidad, imagen o materiales deberán emplear un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad, y pluralidad de roles e identidades de género. Los informes y memorias que contengan datos estadísticos deberán estar desagregados por género, siempre que sea factible su obtención.
- De carácter medioambiental: Toda la documentación que se genere durante el desarrollo del proyecto, así como la remisión de factura/s vía electrónica por email, para ahorro de los consumos de papel dentro de la gestión administrativa del servicio.
- De protección de datos personales
  - o La ejecución del contrato requiere la cesión de datos por parte del GRUPO TRAGSA al contratista con la única finalidad de permitir la inscripción de las personas participantes en las distintas acciones formativas.

- El futuro contratista tiene la obligación de someterse en todo caso a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos, sin perjuicio de lo establecido en el último párrafo del apartado 1 del artículo 202.
- la empresa adjudicataria tiene la obligación de presentar antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos.
- La obligación de comunicar cualquier cambio que se produzca, a lo largo de la vida del contrato, de la información facilitada en la declaración a que se refiere el apartado anterior.
- La obligación de los licitadores de indicar en su oferta, si tienen previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos, el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización
- Todas las condiciones especiales de ejecución que formen parte del contrato serán exigidas igualmente a todos los subcontratistas que participen de la ejecución del mismo.

⇒ Justificación de la ausencia de medios.

Este servicio no puede ser realizado por los profesionales del Grupo Tragsa, al requerir una inversión en personal y horas de dedicación tanto para la preparación como impartición del programa de desarrollo incompatible con la actual carga de trabajo derivada de los encargos recibidos. Además, se requiere una empresa que pueda aportar una plataforma y unos contenidos on line que requieren de una especialización técnica y unos recursos de los que no dispone el Grupo Tragsa.